

## Términos de Referencia

# Red de las Naciones Unidas para la Migración

### Honduras

#### I. Contexto

El Pacto Mundial para la Migración, Segura, Ordenada y Regular (PMM) fue adoptado en la Conferencia Intergubernamental en Marrakech el 10 de diciembre de 2018, y posteriormente respaldado por una abrumadora mayoría de los Estados Miembros en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018 (A/RES/73/195<sup>1</sup>). Es el producto de dos años de consultas sin precedentes y con datos reunidos durante un proceso abierto, transparente e inclusivo, seguidas por negociaciones entre los Estados Miembros, con aportaciones y apoyo del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y otras partes interesadas.

Su adopción representa el reconocimiento de que la migración es una realidad mundial que se gestiona mejor a través de la cooperación internacional. Reconociendo las prerrogativas de los Estados para determinar sus propias políticas migratorias de conformidad con el derecho internacional incluyendo los derechos humanos, el PMM identifica formas concretas para lograr una migración segura, ordenada y regular y aprovechar sus beneficios para el desarrollo sostenible.

En su establecimiento, los Estados acordaron objetivos comunes en materia de gobernanza de la migración internacional en todas sus dimensiones. El PMM aborda el ciclo completo de la migración a través de 23 objetivos, en base de diez principios rectores y una visión compartida; y alienta la implementación de enfoques de gobernanza de la migración que maximizan los beneficios y minimizan los desafíos para las personas migrantes, así como para las comunidades en los países de origen, tránsito y destino y retorno.

Honduras adoptó el PMM desde el año 2018. A partir de este momento, el país ha trabajado activamente en su implementación, seguimiento y revisión mediante la participación en los diferentes procesos incluyendo la Revisión Regional del PMM en América Latina y el Caribe. De igual manera, Honduras ha decidido integrarse en el grupo de Países Precursores ([Champion Countries](#))<sup>2</sup>, iniciativa global que ofrece a los Estados Miembros la oportunidad de compartir perspectivas, enseñanzas extraídas y prácticas prometedoras para contribuir al logro de los objetivos del PMM, con el apoyo de la Red de las Naciones Unidas sobre Migración.

La implementación del PMM requiere de esfuerzos concertados a nivel global, regional, nacional y local por parte del SNU. Es por esto que, en mayo de 2018, el Secretario General decidió establecer la Red de las Naciones Unidas sobre Migración, que busca un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el sistema a los Estados Miembros, y designó la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como Coordinadora y Secretaría.

La Red trabaja para coordinar y maximizar el apoyo que el SNU puede ofrecer a los Estados Miembros en la implementación del PMM, en particular cuando se identifican necesidades a nivel nacional que se beneficiarían de un enfoque interagencial.

---

<sup>1</sup> [Resolución aprobada por la Asamblea General](#)

<sup>2</sup> La iniciativa de países precursores constituye una muestra de confianza y solidaridad de los Estados Miembros hacia el PMM, su implementación, seguimiento y revisión. En el continente americano los siguientes países también se han unido a esta iniciativa: Canadá, Costa Rica, Colombia, El Salvador, Ecuador y México.



En este sentido, la prioridad de la Red es:

- i) la inclusión;
- ii) la agilidad, centrada en los resultados;
- iii) un enfoque de abajo hacia arriba, identificando necesidades a nivel nacional y reforzando las reformas en curso;
- iv) la eficiencia, centrada en la programación conjunta, aprovechando los esfuerzos en curso que ya son eficaces para obtener resultados; y
- v) el compromiso de revisar constantemente -y perfeccionar- la forma en que se trabaja conjuntamente.

El PMM se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se reconoce que la migración es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito, destino y retorno que exige respuestas coherentes e integrales. La migración contribuye a lograr resultados positivos en materia de desarrollo y a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente cuando se gestiona bien.

Por otro lado, la migración es también un fenómeno contemplado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que atañe a sus objetivos y metas y a su compromiso de “no dejar a nadie atrás”. Por lo menos diez de los 17 objetivos contienen metas e indicadores relacionados directa o indirectamente con la migración o la movilidad (movilidad estudiantil, meta 4b; tráfico de personas y explotación, metas 5.2, 8.7 y 16.2; migración laboral y empleo, metas 8.5, 8.7 y 8.8; gobernanza migratoria, meta 10.7; remesas, meta 10.C; y datos sobre migración, meta 17.18)<sup>3</sup>. Por consiguiente, existe complementariedad entre la implementación a nivel nacional de los objetivos del PMM y de la Red de las Naciones Unidas para la Migración con los planes nacionales de desarrollo orientados a promover el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es de particular relevancia debido a que el trabajo está alineado con y complementa el Marco de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (CF, por su acrónimo en inglés) en Honduras -2022-2026-, pues allí se determina la contribución colectiva a realizar por parte del SNU en su acompañamiento al compromiso del gobierno hondureño hacia el logro de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en ésta.

## II. Principios de trabajo

En el desempeño de su labor, la Red replicará<sup>4</sup> y se guiará por los siguientes principios:

- **Responsabilidad:** La Red y sus miembros tienen la responsabilidad de aplicar sus decisiones según lo acordado y rendirán cuentas al Secretario General, quien, a su vez, rendirá cuentas a la Asamblea General, en particular mediante la presentación bienal de informes, según se requiere en el PMM, y otros mecanismos de seguimiento de dicho Pacto;

---

<sup>3</sup> De manera indirecta, las siguientes metas de los ODS se vinculan con la migración: Pobreza y crecimiento – 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.A, 1.B, 8.1, 8.2, 10.1; Protección social – 1.3, 5.4, 10.4; Salud – 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8, 3.C, 3.D, 5.6, 8.7, 8.8, 10.7, 10.C; Educación – 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 10.7, 10.C; Género – 5.3, 5.4, 5.A, 5.C; Niñez – 1.2, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 10.7, 10.C; Ciudades – 11.1, 11.3, 11.B, 11.C; Cambio climático – 1.5, 10.7, 11.5, 13.1, 13.3; Ciudadanía, estado de derecho e inclusión - 10.2, 16.3, 16.4, 16.7, 16.9, 16.B; Diáspora y alianzas para el desarrollo - 8.9, 9.2, 12.B, 17.3, 17.5, 17.13, 17.16, 17.17, 17.18.

<sup>4</sup> Principios establecidos en el [Mandato de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración | United Nations Network on Migration](#).



- **Coherencia:** La Red se basará en los mandatos, la pericia técnica y la experiencia de las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas en Honduras para apoyar la implementación del PMM y promover la coherencia general en la labor del sistema en materia de migración;
- **Trabajo en equipo:** Todos los miembros de la Red se comprometerán solidariamente a contribuir a su éxito, y harán asimismo hincapié en el valor añadido de su labor concertada y de su colaboración para alcanzar objetivos comunes;
- **Eficiencia:** La Red se ajustará plenamente a los mecanismos de coordinación existentes del sistema de las Naciones Unidas y adoptará un enfoque racionalizado y eficiente en todas sus actividades;
- **Inclusividad:** La Red mantendrá un funcionamiento inclusivo, sistemático, previsible y transparente tanto en su metodología de trabajo como en la colaboración con otros interlocutores;
- **Orientación hacia la obtención de resultados:** La Red se centrará en apoyar el logro de resultados del Estado de Honduras en cuanto a la implementación del PMM;
- **Dinamismo:** La Red revisará periódicamente —tanto formal como informalmente— sus métodos y el enfoque de su labor para maximizar su incidencia y, cuando sea necesario, los recalibrará para asegurar el máximo impacto posible adaptado al contexto nacional.
- **Enfoque basado en los derechos humanos, que tenga en cuenta las cuestiones de género y las necesidades de la niñez:** La Red defenderá y promoverá las leyes y los principios para respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos de todas las personas migrantes y sus comunidades, especialmente aquellas personas que se encuentran en situaciones de gran vulnerabilidad;

### III. Objetivos

#### Objetivo General

Asegurar un apoyo efectivo y coordinado al Gobierno de Honduras en la implementación, seguimiento y revisión del Pacto Mundial para la Migración, incluyendo la acción coherente con las iniciativas y mecanismos existentes al nivel nacional, regional y global y promoviendo la participación activa de todas las partes interesadas en la gobernanza migratoria<sup>5</sup>, en aras de lograr el bienestar y el respeto a los derechos de todas las personas migrantes y sus comunidades de origen, tránsito y destino.

#### Objetivos específicos<sup>6</sup>

1. Asegurar la alineación del Plan de Trabajo de la Red con los compromisos y actividades establecidas en los Marcos de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Honduras, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Apoyar al Gobierno de Honduras en todas las acciones orientadas a asumir su rol como país precursor para la implementación del PMM, como canal directo con la Red de Naciones Unidas sobre Migración a nivel regional y/o global.
3. Fortalecer la gestión del conocimiento y actuar como una fuente de ideas, buenas prácticas, herramientas, datos e información fiables, análisis y orientación normativa sobre cuestiones relacionadas con la migración en Honduras, contribuyendo así también al diseño de iniciativas ya sea a lo interno o a lo externo de la Red basadas en evidencia;

---

<sup>5</sup> Las personas migrantes, la sociedad civil, las organizaciones de migrantes y de las diásporas, las organizaciones confesionales, las autoridades y comunidades locales, el sector privado, los sindicatos, los parlamentarios, las instituciones nacionales de derechos humanos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los círculos académicos, los medios de comunicación y otros interesados pertinentes. Resolución 73/195, párrafo 44.

<sup>6</sup> En línea con los objetivos establecidos en el [Mandato de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración | United Nations Network on Migration](#).



4. Ejercer el liderazgo para movilizar la acción coordinada y colaborativa del SNU en materia de migración, incluyendo al hablar al unísono según proceda, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, las leyes nacionales y los mandatos y la pericia técnica de las entidades competentes del SNU;
5. Promover la aplicación de las normas y los estándares nacionales, regionales e internacionales pertinentes relacionados con la migración y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, sobre todos aquellas en situación de vulnerabilidad;
6. Desarrollar y fortalecer una estrecha colaboración y coherencia con otros mecanismos de coordinación del SNU que se ocupan de cuestiones relacionadas con la migración, creando sinergias y evitando la duplicación de esfuerzos;
7. Colaborar con asociados externos promoviendo los enfoques pan-social y pan-gubernamental, incluyendo a las personas migrantes, la sociedad civil, las organizaciones de migrantes y de la diáspora, las organizaciones religiosas, las autoridades y comunidades locales, el sector privado, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los sindicatos, los parlamentarios, las instituciones nacionales de derechos humanos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el sector académico, los medios de comunicación y otras partes interesadas.
8. Apoyar el seguimiento y revisión de la implementación del Pacto Mundial, su relación con la Agenda 2030, con el derecho internacional, y la visión regional sobre su implementación para posteriormente reportar los avances en las revisiones regionales y globales;
9. Generar sinergias con el Gobierno de Honduras para identificar y diseñar propuestas con base en la evidencia, el monitoreo y la implementación de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de Migración (MPTF), así como la generación de nuevas propuestas de manera interagencial.
10. Mantener estrecha colaboración con la red regional y la red global, a fin de adaptar al contexto nacional de manera coherente los compromisos adquiridos a nivel global.

#### **IV. Estructura y funcionamiento**

**Conformación:** La Red se conformará por las agencias, fondos y programas del SNU en Honduras que deseen ser parte y para cuyos mandatos la migración es un tema relevante, según la lista de representantes del Anexo I.

**Coordinación y Secretaría:** De acuerdo con lo establecido por el Secretario General en Resolución 73/195, la Coordinación y Secretaría de la Red en Honduras estará a cargo de la OIM, en su calidad de coordinadora de la Red y agencia asesora en materia de Migración para el UNCT.

**Comité Ejecutivo:** El Comité Ejecutivo estará conformado por representantes de las agencias del SNU en Honduras, incluida la/el Coordinador/a Residente. Las agencias que conformen el Comité Ejecutivo tendrán como objetivo proporcionar orientación general al trabajo de la Red, estableciendo prioridades estratégicas para apoyar al Gobierno de Honduras en la aplicación, el seguimiento y la revisión eficaces del PMM, y asegurando la efectiva colaboración entre actores y mecanismos de coordinación existentes.

**Grupos de Trabajo:** Los grupos de trabajo podrán ser conformados cuando se consideren necesarios, y se centrarán en cuestiones específicas a partir de las prioridades determinadas por el gobierno, las agencias del SNU o los objetivos y principios rectores del PMM.

Los grupos de trabajo se conformarán por los miembros de la Red y acorde con el contexto nacional. Las entidades del SNU podrán proponer temáticas y términos de referencia para ser incluidos como grupos de trabajo; estos se someterán a consideración del Comité Ejecutivo y los otros miembros de la Red para



analizar su viabilidad. Los grupos de trabajo reportarán directamente al Comité Ejecutivo y asegurarán la coordinación estrecha entre los diferentes temas migratorios.

Se podrá invitar a otros actores (sociedad civil, academia, medios de comunicación, etc.) a formar parte de alguno de los grupos de trabajo, según se considere necesario, con el fin de beneficiarse de un enfoque participativo para el trabajo de la Red.

**Frecuencia de las reuniones:** Los miembros se reunirán de manera bimensual o según las necesidades establecidas ad hoc o por decisión de los grupos de trabajo organizados.

Firmas:

**Alice Shackelford**  
Coordinadora Residente del Sistema  
ONU – Honduras

**Nicola Graviano**  
Jefe de Misión OIM Honduras-El Salvador